



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 040 – 2016-EMAPE/GG

La Molina, 27 JUN. 2016

VISTOS:

El Informe N°. 226-2016-EMAPE/GCAF/GP de fecha 27JUN2016 del Gerente de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, por su condición de empresa municipal, EMAPE S.A. es considerada Empresa de Tratamiento Empresarial de Gobierno Local. Está regulada por su Estatuto Social, Ley N° 27170 - Ley de Actividad Empresarial del Estado, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Leyes Anuales de Presupuesto como la actual Ley No. 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante Decreto Supremo N° 358-2015-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año 2016, de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales asignándole a la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A. la Suma de S/. 24'024,054 soles (Veinticuatro millones veinticuatro mil cincuenta y cuatro 00/100 soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 190-2015-EMAPE/GG. Aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2016 de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A. por la suma de S/ 24'024,054 soles (Veinticuatro millones veinticuatro mil cincuenta y cuatro 00/100 soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que mediante Informe N° 056-2016-EMAPE/GCAF, la Gerencia Central de Administración y Finanzas ha solicitado una modificación presupuestal a nivel Funcional Programático de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A. de conformidad con el Artículo 18° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial,;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase Modificación Presupuestaria

Autorízase la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMAPE S.A., para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente cuadro:

ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO AF-2016

(En soles)

ENTIDAD: **EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO				FTE. DE FTO.	TIPO DE TRANSACC	GRUPO GENERICO	MODIFICACIONES	
FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD PROYECTO				ANULACIONES	HABILITACIONES
15	006	0008	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
				2	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,618	20,018
				2	2	3 BIENES Y SERVICIOS	113,104	108,804
				2	2	6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS		38,554
15	006	0008	5.000003	ACCIONES DE PLANIFICIÓN Y PRESUPUESTO				
				2	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,507	26,507
				2	2	3 BIENES Y SERVICIOS	43,161	43,161
				2	2	6 OTROS GASTOS DE CAPITAL	38,554	
15	006	0008	5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURÍDICO				
				2	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,345	8,745
				2	2	3 BIENES Y SERVICIOS	523,332	527,632
15	036	0074	5000937	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL				
				2	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,900	25,500
				2	2	3 BIENES Y SERVICIOS	478,900	478,900
15	036	0074	5000854	GESTIÓN Y DIRECCIÓN TECNICA DE PROYECTOS				
				2	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,400	
				2	2	3 BIENES Y SERVICIOS	62,100	62,100
TOTAL :							1,339,921	1,339,921





emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

Artículo 2°.- Registro de la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Central de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Presupuesto, es responsable de efectuar el registro de la presente modificación presupuestaria aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

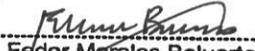
Artículo 3°.- Presentación de Copia de Resolución

Copia del presente Resolución, deberá presentarse a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en la artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE S.A.


Fedor Morales Boluarte
GERENTE GENERAL



**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2016
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

NOTA: 2

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
15	006	0008	3999999	09	1	13,618	20,018
15	006	0008	3999999	09	3	113,104	108,804
15	006	0008	3999999	09	6		38,554
15	006	0008	3999999	09	1	25,507	26,507
15	006	0008	3999999	09	3	43,161	43,161
15	006	0008	3999999	09	6	38,554	
15	006	0008	3999999	09	1	7,345	8,745
15	006	0008	3999999	09	3	523,332	527,632
15	036	0074	3999999	09	1	2,400	
15	036	0074	3999999	09	3	62,100	62,100
15	036	0074	3999999	09	1	31,900	25,500
15	036	0074	3999999	09	3	478,900	478,900
TOTAL						1,339,921	1,339,921

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE S.A.
Feder Morales Boluarte
Feder Morales Boluarte
GERENTE GENERAL

Visación del Titular de la Entidad

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.
Jose E. Munante Aquije
JOSE E. MUNANTE AQUIJE
Gerente de Presupuesto
Firma y sello
Oficina de Presupuesto de la Entidad

